



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

12502 *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de dominio público para ceremonias de matrimonios civiles*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de dominio público para ceremonias de matrimonios civiles.

Se expone al público, mediante la inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOIB, la modificación de la citada Ordenanza junto con su expediente instruido al efecto, durante el plazo de 30 días en los cuales los interesados podrán presentar, i procede, las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta las horas provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, en virtud de la presunción establecida al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Llubí, 13 de diciembre de 2019

La alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera

